

DECRETO N° 3375.

CHIGUAYANTE, 17 DIC 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 228, de fecha 17.12.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N° 16.523 de fecha 15.12.2015, de la Dirección de Secplan, que solicita la instalación de 1 punto de red en salón de concejo municipal; Cotizaciones recibidas de las empresas: "JUAN REYES BELMAR" Rut. 12.383.393-7, por \$ 380.800.- (impuesto incluido); "ERNA SEGURA SEPULVEDA" R.U.T. 9.183.471-5, por \$ 428.400.-, (impuesto incluido) y "PERSONAL COMPUTER FACTORY LTDA". R.U.T. 78.885.550-8, por \$ 464.100.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **JUAN REYES BELMAR" Rut. 12.383.393-7, por \$ 380.800.-** (impuesto incluido), quien ofrece el producto a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la instalación de 1 punto de red en salón de concejo municipal, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la instalación de 1 punto de red en salón de concejo municipal, al proveedor **JUAN REYES BELMAR" Rut. 12.383.393-7, por \$ 380.800.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N° 16.523 de fecha 15.12.2015, de la Dirección de Secplan.

3°. Destínese la instalación de 1 punto de red en salón de concejo municipal, a la Dirección de Secplan.

4°. Impútese el gasto al ítem 22.06.007, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO...1.8.DIC.2015... HORA 13:30
PROCEDENCIA... JURIDICO
FIRMA... CFE

